

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**18841** MADRID

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 4 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.-Que en el procedimiento número 167/2010, por auto de 18 de mayo de 2010 se ha declarado en concurso voluntario al deudor "PENTA EXPOR 2000, S.L.", con CIF B-81932964, con domicilio en carretera de Vicálvaro a Rivas del Jarama, s/n., km 1,500, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Madrid.

Segundo.-Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC. El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el "Boletín Oficial del Estado".

Cuarto.-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Quinto.-Que ha sido designado como administrador don Carlos Álvarez Fernández, con domicilio en Ronda de Valdecarrizo, 11, despacho 407, 28760 Tres Cantos (Madrid).

Madrid, 19 de mayo de 2010.- El Secretario judicial.

ID: A100040225-1